

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informándole que en programa de sensibilización las partes han conciliado sus diferencias. Ya se había señalado fecha para audiencia, igualmente informo que ya se había ordenado el secuestro sobre el vehículo de placas HMM015. Sírvase proveer.

Cali, noviembre 3 del 2021

AUTO N° 2011

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, noviembre tres (3) del dos mil veintiuno (2021)

RADICACION	76001-3110-004-2021-00051-00
PROCESO	LSC
DEMANDANTE	ANGELICA ACEVEDO SOLARTE
DEMANDADO	WILSON FERNANDO RAMIREZ REYNOLDS
ASUNTO	AGREGA AUTOS

Agréguese a los autos para que obre y sea tenido en cuenta al momento de realizarse la diligencia de inventarios y avalúos, el acuerdo al cual han llegado las partes.

Póngase en conocimiento de las partes, el oficio URL.533909, de fecha 17 de marzo del 2021, llegado a este despacho el día 28 de octubre del 2021, procedente de la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, donde informan que se ha acatado la medida de embargo sobre el vehículo de placas HMM015.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b56624cfc235eddd63234c900dbd1bcf7b49e1221235f2d3779ae1d065a82d2d

Documento generado en 03/11/2021 12:53:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>